



Ayuntamiento de
Benalmádena

Delegación de Fiestas y Tradiciones Populares

BASES CONCURSO MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE REINA, DAMAS DE HONOR, Y CABALLEROS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CRUZ 2016 DE BENALMADENA PUEBLO.

BASES:

Se establecen las siguientes categorías de participantes:

Reina y Damas de Honor Infantil
1º, 2º y 3º Caballero Infantil

Reina y Damas de Honor Juvenil
1º, 2º y 3º Caballero Juvenil

Las bases por las que se han de regir la Elección de la Reina y Damas de Honor, y Caballeros son las siguientes:

1. - Podrán tomar parte en el concurso de Reina, Damas de Honor, y Caballeros de Honor en la modalidad INFANTIL las/los aspirantes comprendidas/os entre 2 y 14 años de edad que sean naturales o vecinos/as de Benalmádena.
2. - Podrán tomar parte en el concurso de Reina y Damas de Honor, y Caballeros en la modalidad JUVENIL, las/los aspirantes a partir de los 15 años en adelante que sean naturales o vecinos/as de Benalmádena.
3. - Las personas interesadas en concurrir al certamen con la modalidad correspondiente, podrán inscribirse en el Ayuntamiento, en la Casa de la Cultura en horario de 9:00 a 13:30 horas, en plaza de Austria s/n, a partir del 18 de julio del presente año o en el momento previo al Certamen.
5. - Deberán figurar inscritas/os cinco participantes de cada modalidad para que el certamen pueda llevarse a cabo. De no cumplirse ese requisito, el jurado podrá invalidar dicho certamen.
6. - La selección del certamen tendrá lugar el domingo 7 de agosto en la caseta de la Romería de la Virgen de la Cruz una vez llegue la comitiva.
7. - Se le asignará a cada participante admitas/os, un número identificativo mediante sorteo previo al certamen, que deberá ser llevado visiblemente y así, el jurado pueda anónimamente utilizarlo en la puntuación para la elección de dicho certamen.
8. - En el proceso selectivo de las/os candidatas/os se puntuará fundamentalmente las siguientes cualidades: imagen personal, peinado, maquillaje y complementos. Vestimenta de acorde con las tradiciones andaluza y típicas de estas fiestas, siendo obligatoriamente, y teniendo en cuenta los trajes realizados por diseñadores del municipio, quedando descalificadas/os aquellas/os que no reúnan las condiciones exigidas en las bases.

9. - Los miembros del jurado serán designados por la Delegación de Fiestas y Tradiciones Populares, y serán representantes de diferentes asociaciones y comercios locales del municipio.

En caso de empate se procederá a una nueva votación hasta conceder los premios estipulados. Asimismo declarar desierto los premios no representados.

Si se mantuviera el empate, el jurado procederá al desempate escrutado entre los candidatos empatados al que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado, proclamando a este/a vencedor/a del concurso. En ningún caso la decisión del jurado será motivo de apelación.

10. - El resultado del certamen se hará público tras ser deliberado por el jurado al finalizar el concurso de selección, y será publicado en los medios de comunicación y redes sociales.

11. - Las Bases de dicho certamen serán publicadas en los medios de comunicación, al día siguiente de ser aprobadas por el área de Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

12. - Se otorgarán los siguientes premios:

Reinas:

1º Premio Reina Juvenil	100,00 €
2º Premio 1ª Dama Juvenil	75,00 €
3º Premio 2ª Dama Juvenil	50,00 €

1º Premio Reina Infantil	75,00 €
2º Premio 1ª Dama Infantil	50,00 €
3º Premio 2ª Dama Infantil	25,00 €

Caballeros:

1º Premio 1º Caballero Juvenil	100,00 €
2º Premio 2º Caballero Juvenil	75,00 €
3º Premio 3º Caballero Juvenil	50,00 €

1º Premio 1º Caballero Infantil	75,00 €
2º Premio 2º Caballero Infantil	50,00 €
3º Premio 3º Caballero Infantil	25,00 €

La suma total de los premios asciende a 750,00 €

13. - los premios adjudicados a los ganadores de dicho certamen, serán abonado por caja fija, mediante transferencia bancaria, tras aportar un certificado de cuenta corriente. Los premios Infantiles serán asignado a los padres madres o tutores que sean titulares de una cuenta corriente.

14. - Las Reinas y Damas de Honor, y los Caballeros elegidas/os estarán obligadas/os a asistir a los actos programados por el Ayuntamiento de Benalmádena en torno a las Fiestas Patronales de Benalmádena Pueblo.

15. - Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento en el ámbito de las Fiestas Locales será propiedad del Ayuntamiento, por consiguiente mediante la inscripción a este concurso, las/los elegidas/os Juveniles, y Padres Madres o Tutores de los

Infantiles autorizan expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas por parte de esta entidad.

16. – Las/los concursantes Juveniles, al igual que las/os representantes de las/os Infantiles por el hecho de serlo, aceptan en su integridad las presentes bases.

Benalmádena a 14 de julio de 2016.



Fdo: Daniel Rico Fernández.
Encargado del Servicio de Fiestas y Tradiciones Populares

FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA
EL INTERVENTOR

Fiestas y Tradiciones Populares
Edificio Innova. Avda Federico García Lorca s/n, Esq. Camino del Prado. 29630.
Tfno: 952576081
Email: festejos@benalmadena.es